



BASES DEL CONCURSO DE CONTRATA DE DOCENTE N° 002-2026 ESABAC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA EL SEMESTRE 2026-I DE LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO HOY UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de conformidad con la Ley N° 32304 Ley que Regula a las Escuelas Superiores de Formación Artística y la Carrera Pública de sus Docentes y el Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU.

1.2. Finalidad

Establecer las disposiciones que regulan el proceso de selección de méritos del concurso de docentes en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte “Diego Quispe Tito” del Cusco, sobre los principios de meritocracia y transparencia.

II. OBJETIVOS:

- Establecer requisitos, procedimiento y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección de méritos de docentes, con el propósito de incorporar al personal idóneo en la plaza docente vacante.
- Cubrir las plazas docentes vacantes a plazo determinado en la Carrera Profesional de Arte en las siguientes especialidades: 1) Dibujo y Pintura, Dibujo y Escultura, Dibujo y Cerámica, Dibujo Grabado y Diseño Gráfico; Carrera Profesional de Educación Artística y Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Sede Central y Sedes Desconcentradas de Checacupe y Calca de la ESABAC.
- Establecer y contar con la plana docente, para labores académicas del semestre 2026-I.
- Remitir las actas con los resultados finales para su aprobación y adjudicación de plazas.

III. ALCANCE:

Estas bases se aplican a todos los procesos de contratación de docentes del año lectivo 2026 I del régimen de la Ley N° 30512, Ley N° 32304 Ley que Regula a las Escuelas Superiores de Formación Artística y la Carrera Pública de sus Docentes y bajo los alcances del artículo N°2 del Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, que prestan su servicio en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 32304 Ley que Regula a las Escuelas Superiores de Formación Artística y la Carrera Pública de sus Docentes, y Dicta otras Disposiciones.



- d) Ley N° 30597, modificado por Ley N° 31645, que denomina Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
- e) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Décimo Tercera y Decimo Primera Disposición Complementaria Transitoria.
- f) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- g) Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- h) Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- j) Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento.
- k) Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 078-2025-PCM.
- l) Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Disposiciones para la implementación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- m) Informe Técnico 1311-2016-SERVIR-GPGSC.
- n) Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y sus modificaciones
- o) Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y sus modificaciones.
- p) Directiva, para la elaboración, aprobación y derogación de actos resolutiveos, así como la elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- q) Directiva para la Contrata Docente de la Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito del Cusco bajo el Régimen de la Ley N° 30512.
- r) Manual de Clasificador de Cargo de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

V. RESPONSABILIDADES

Las bases son de cumplimiento obligatorio de las autoridades académicas de la UNADQTC, la Comisión Evaluadora, los Jurados Evaluadores y los postulantes a docentes contratados de la ESABAC.

La Unidad de Recursos Humanos, realiza la fiscalización de los documentos presentados por los postulantes, asegurando su autenticidad y cumplimiento con los requisitos establecidos.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- a) Estas bases regulan en relación a la directiva con; los procedimientos para la selección y contratación de docentes en la institución bajo el régimen de la Ley 32304. Cubre aspectos como los criterios de evaluación, los derechos y obligaciones de los postulantes, y las responsabilidades de la comisión encargadas del proceso. Su objetivo es asegurar que los docentes contratados cuenten con las competencias necesarias para contribuir al desarrollo académico y profesional de la institución.
- b) Los docentes contratados son los que prestan servicios a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 32304.
- c) La contratación de docentes se realiza por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual, artística y académica del concursante, basándose en sus méritos y competencias, estableciendo y aplicando criterios de evaluación que reflejen las habilidades, experiencias y cualificaciones necesarias para



el puesto, y evaluando a los candidatos de manera objetiva, considerando su desempeño académico y profesional.

- d) La Comisión Evaluadora deberá documentar y comunicar cualquier decisión tomada respecto a estos aspectos no contemplados a las autoridades correspondientes y a los postulantes involucrados, proporcionando el debido sustento y justificación para cada decisión.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. De la Comisión Evaluadora

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión Evaluadora conformada según Resolución Presidencial. N° 108-2026-UNADQTC/PCO con el siguiente detalle:



MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Justino Ángel Mendoza Guzmán	Presidente
Mg. Dominga Mariela Bravo Salas	Integrante
Abog. Jhon Eduardo Cruz García	Secretario Técnico

MIEMBROS SUPLENENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mg. Jacqueline Zoraida Rodríguez Chávez	Suplente Presidente
Prof. Diomedes León Mollocondo Espinoza	Suplente Integrante
Lic. Yaritna García Moscoso	Suplente Secretario Técnico



7.2. Funciones de la Comisión Evaluadora

Son funciones y atribuciones de los miembros de la Comisión, los siguientes:

- a) La comisión evaluadora cuenta con autonomía para resolver cualquier controversia que surja en el desarrollo del presente proceso de selección.
- b) Elaborar las bases del concurso de contrata docente, que establece la convocatoria y cronograma del concurso.
- c) Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en las bases del proceso de contratación de personal y demás dispositivos legales que norman este proceso.
- d) Fijar en base a la información de las plazas vacantes los requisitos a considerarse en el aviso de la convocatoria y el cronograma respectivo.
- e) Anular la participación del postulante en caso de comprobarse irregularidades cometidas durante el desarrollo del proceso.
- f) Elaborar las actas de instalación, evaluación de las listas de los postulantes que se declaren aptos para cada etapa, así como del informe final.
- g) Evaluar los expedientes presentados por los postulantes.
- h) Realizar la entrevista personal.
- i) Realizar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos en las bases del concurso.





- j) Elaborar los cuadros de resultados.
- k) Declarar desiertas las plazas no cubiertas.
- l) Remitir el informe final a la comisión organizadora para su aprobación y proceder a la adjudicación correspondiente.
- m) Otras atribuciones que estén reconocidas en las normas internas de la ESABAC que permitan el normal desarrollo de sus funciones.

7.3. Prohibiciones de los miembros de la Comisión Evaluadora

Son prohibiciones de los miembros de la Comisión Evaluadora,-los siguientes:

- a) Divulgar aspectos confidenciales del concurso.
- b) Ejercer presión o influencia parcializada en el proceso de exámenes y calificaciones de las diferentes etapas del concurso.
- c) Los servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad cuando tengan parentesco con los postulantes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, por razón de matrimonio, convivencia, ello de conformidad a la Ley N° 26771, Ley de Nepotismo.

7.4. Requisitos mínimos para la postulación como docente contratado de acuerdo a la Ley N° 32304

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Título profesional	Contar con Grado de Maestro y/o Título profesional acorde o afín a la plaza en concurso.
Experiencia Específica	Experiencia mínima de tres (3) años como docente en educación superior o contar con cuatro (4) años de trayectoria profesional artística en su especialidad. La experiencia profesional se contabilizará a partir de la obtención del título profesional correspondiente.
Formación Académica	La formación académica (perfil) para cada plaza se establece en las bases de cada concurso de contratación, en función a la especialidad y o asignatura de su carga académica.

7.5. Evaluación de Postulantes

Cada etapa de la evaluación es sumatoria y alcanzar el puntaje mínimo de aprobación

7.6. Etapas del proceso

Las etapas del proceso de contratación docente son:

- a) Convocatoria
- b) Presentación del Expediente de Postulación
- c) Evaluación
- d) Publicación de los resultados
- e) Notificación y Suscripción



A. Convocatoria

1. La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a propuesta de la Comisión Evaluadora convoca al concurso de Contrata Docente.
2. La convocatoria se publica en la página web institucional, incluyendo las bases, formatos y demás información requerida para los postulantes, así mismo se publica en el Portal del Estado Peruano - Talento Perú, por un periodo mínimo de 10 días hábiles, conforme a ley.

B. De la Presentación del Expediente de Postulación

1. Los interesados en participar en el Concurso de Contrata Docente, deberán ingresar a la página web institucional <http://www.unadqtc.edu.pe>, y descargar los Formatos del Concurso, en los cuales deberán registrar sus datos personales y toda la información relacionada al cumplimiento del perfil de puesto según convocatoria.
2. El expediente de Postulación deberá ser presentado en sobre cerrado, en la oficina de mesa de partes de la sede central de la institución, conforme se indica en las Bases y deben estar debidamente enumerados (foliados) y firmados. El incumplimiento de la presente disposición es motivo de DESCALIFICACIÓN. Asimismo, debe contener el siguiente formato en la parte exterior:

CONCURSO CONTRATA DOCENTE N° 002-2026-ESABAC

1. APELLIDOS Y NOMBRES: _____
2. NÚMERO DE TELÉFONO MOVIL: _____
3. N° DE FOLIOS PRESENTADOS: _____
4. FIRMA DEL POSTULANTE: _____
5. N° DE PLAZA Y SEDE: _____

3. La información consignada en el **FORMATO N° 02: FICHA DE RESUMEN CURRICULAR**, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
4. Del contenido del expediente de postulación.
El expediente de postulación debe contener los documentos que se detallan a continuación en el orden indicado:
 - Carta de Presentación del Postulante, conforme al Formato N° 01.
 - Ficha Resumen Curricular, conforme al Formato N° 02.
 - Declaraciones Juradas conforme al Formatos N° 03.
 - Currículum Vitae simple actualizado.
 - Documentos que sustenten lo declarado en la Ficha de Resumen Curricular.
 - Silabo de Asignatura de la plaza a la que postula, conforme al Formato N° 04, desarrollado de acuerdo con la sumilla del curso. La cual esta resaltada, contenido en el anexo 1.
5. Consideraciones para la presentación del expediente de postulación:



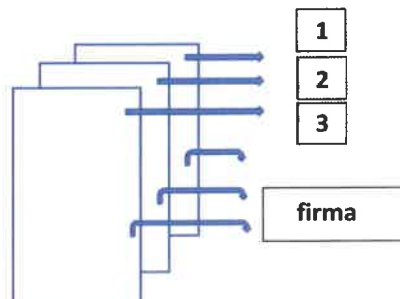
- Los postulantes deben de llenar todos los campos de la Ficha Resumen Curricular (**Formato N° 02**) de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados en el perfil del puesto convocado, sin omitir información relevante que se requiera para determinar el cumplimiento del perfil del puesto en la evaluación curricular, debiendo consignar el número de folio desde la última hoja hasta la primera, el postulante que omita entregar algún formato o información requerida o llene de forma incorrecta será **DESCALIFICADO**.
- En caso que el postulante omitiera o presente formato(s) distinto(s) a los enumerados en la presentación del expediente de postulación (Carta de Presentación del Postulante, Ficha Resumen Curricular y las Declaraciones Juradas) será **DESCALIFICADO**.
- Para la presentación del Curriculum Vitae simple actualizado, el postulante deberá presentar en copia simple de los documentos consignados siguiendo el orden de **Formato N° 02**, caso contrario el postulante será **DESCALIFICADO**.
- Los Expedientes de Postulación presentados fuera de la fecha u horario establecido, no serán admitidas como postulación.
- Si el postulante presenta su **expediente de postulación por medio virtual (mesa de partes virtual)**, no serán admitidas como postulación.
- La Comisión Evaluadora, así como la Unidad de Recursos Humanos, procederá a la fiscalización posterior respecto a los documentos presentados.



6. Forma de presentación de la documentación.

El expediente de postulación debe de seguir las siguientes formalidades:

- En el caso de los Formatos N° 1, 2 y 3 (Carta de Presentación, Ficha de Resumen Curricular y Declaraciones juradas) deberán ser llenados debidamente y presentarse sin enmendaduras, con firma y huella dactilar (índice derecho), caso contrario, se considerará como **DESCALIFICADO**.
- El postulante deberá enumerar todas las hojas del expediente que contengan información (solo anverso), iniciando en la última hoja y terminando en la primera hoja, en el margen superior derecho y firmando en el margen inferior derecho de cada hoja como se ilustra en el siguiente gráfico, caso contrario, se considerará como **DESCALIFICADO**.



C. De las etapas del proceso de evaluación

1. Evaluación Curricular.

- a) Se inicia con la presentación del Expediente de Postulación, en caso el candidato no presente el formato de Ficha Resumen Curricular u omite alguna de las consideraciones señaladas, el candidato será **DESCALIFICADO**.



- b) Se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto y se califica a cada candidato como **APTO** si cumple con todos los requisitos mínimos, o **NO APTO** si no cumple con uno de los requisitos exigidos.
- c) Solo los postulantes declarados **APTOS**, continuarán con el proceso de evaluación y se les otorgará el puntaje correspondiente.
- d) Sustento de los requisitos solicitados:

- **Formación Académica:** Grado académico y/o título profesional y/o nivel de estudios.
- Para el caso de Título Profesional, se acreditará con copia simple del Título Profesional.
- Para el caso de los postulantes que por la naturaleza de su profesión requieran contar con colegiatura y/o habilitación profesional, deberán acreditar su condición mediante documento oficial (los cuales serán verificados por la comisión evaluadora, en la página web del ente deontológico).

IMPORTANTE: Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley N° Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente en SERVIR. De otro lado, en caso de los grados y títulos emitidos en el extranjero se encuentren registrados en SUNEDU deberán realizarlo conforme al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos. No existiendo otras opciones para acreditar los estudios en el extranjero.

- **Capacitaciones en la especialidad**

Se dividen en aquellas que tienen una duración de 90 a más horas como Cursos o Diplomados y aquellas que tiene una duración menor de 90 horas como talleres, seminarios, simposios.

- **Experiencia:**

- ✓ El tiempo de experiencia específica se contará a partir de la fecha de obtención del título profesional correspondiente.
- ✓ Deberán presentar **contratos de trabajo, constancias y/o certificados de trabajo y/o resoluciones**, que permitan confirmar la permanencia (**inicio y fin**) en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada.

- **Producción artística y académica.**

- ✓ Se acreditará con documento idóneo (resoluciones de participación, catálogos, certificados u otros documentos oficiales) que permita verificar las exposiciones individuales o colectiva y/o actividad cultural y/o la publicación de artículos individuales o colectivos, según corresponda.

- **Asesor o dictaminarte de tesis**

Se considerará solo las tesis sustentadas.

- **Cargos asumidos**





Se consideran cargos como Directores, Jefes de Facultad, Coordinadores, Encargaturas u otras similares, las mismas que deberán ser acreditadas mediante resoluciones o memorándum.

- **Dominio de programas o aplicativos informáticos e idiomas**

El postulante deberá indicar la institución (pública o privada) donde realizó los estudios y el nivel alcanzado; tanto en los aplicativos informáticos y el dominio del idioma.

- **Bonificaciones especiales**

De conformidad con lo establecido en la legislación nacional, se otorgará bonificaciones a las/los postulantes que acrediten dicha condición:

- ✓ **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, la Comisión de Evaluación otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final Obtenido, luego de la evaluación de competencias específicas, evaluación curricular y entrevista personal, siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE.

Dicha bonificación se otorgará al postulante que lo haya declarado en su FORMATO N° 02 – FICHA DE RESUMEN CURRILAR y adjuntado a su Curriculum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas. La no presentación de dicho documento con el curriculum vitae no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

- ✓ **Bonificación por Discapacidad**

Para el caso de la Bonificación por Discapacidad, el Comité de Selección otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final, al postulante que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio final, siempre que lo haya declarado en su FORMATO N° 02 – FICHA DE RESUMEN CURRILAR y adjuntado en su Curriculum Vitae copia del Certificado de Discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE.

- ✓ **Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel**

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N.º 27674, siempre y cuando lo haya declarado en su FORMATO N° 02 – FICHA DE RESUMEN CURRILAR, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:





NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

La bonificación solo se otorgará al postulante que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio final

- ✓ **Bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación**

Los postulantes técnicos y profesionales que, a la fecha de cierre de la convocatoria, no superen los veintinueve (29) años de edad y que hayan superado las etapas correspondientes del proceso, acceden a una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal, conforme el Decreto Supremo N° 078-2025-PCM.

Bonificación por edad = Puntaje de entrevista personal x10%

- ✓ **Bonificación por experiencia laboral en el sector público**

Los postulantes sujetos a los establecido en el párrafo anterior, acceden, adicionalmente a una bonificación por experiencia laboral en



el sector público, incluyendo prácticas preprofesionales y profesionales debidamente acreditadas, equivalente a un (1) punto porcentual por cada año completo de experiencia, hasta un máximo de tres (3) puntos porcentuales, aplicable en la evaluación curricular.

Se debe considerar que las bonificaciones establecidas tienen carácter complementario, no sustituyen las evaluaciones de fondo ni modifican los puntajes mínimos aprobatorios, y se aplican únicamente a los postulantes que hayan superado las etapas correspondientes del proceso de selección

2. Entrevista.

La entrevista personal para ambas áreas está a cargo de la Comisión Evaluadora del concurso y califica al postulante sobre sus conocimientos sobre educación superior en su especialidad y cultura general, esta etapa tendrá una duración de diez (10) minutos.

3. Puntajes de la Evaluación.

a) Puntajes

Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	70 puntos
Entrevista	20 puntos	30 puntos
Puntaje mínimo aprobatorio final	60 puntos	100 puntos

b) Publicación de Resultados.

1. Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados los postulantes que han sido calificados como **APTOS** en cada una de las evaluaciones establecidas durante el proceso.
2. Los resultados finales se publicarán a través de la página web institucional www.unadqtc.edu.pe, debiendo contener el nombre de los postulantes, el puntaje y el orden de prelación obtenido.
3. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, la Comisión Evaluadora otorgará **BONIFICACIONES** de LEY sobre el Puntaje Final (Licenciado de las Fuerzas Armadas, persona con discapacidad o deportista calificado de alto nivel) conforme se indica en la presente base y siempre que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio.
4. El puntaje final es la sumatoria de los ponderados de los puntajes obtenidos en cada una de las evaluaciones establecidas en el proceso, adicionalmente se tomará en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder, siendo elegido como **GANADOR** de la convocatoria, el candidato que tenga el mayor puntaje.

c) Notificación y Suscripción

1. La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al cronograma, contados a partir de la publicación de los resultados. Si el postulante ganador no adjudica, la Unidad de Recurso Humanos comunicará a la Comisión



Organizadora, la cual tomará las acciones pertinentes para cubrir dicha plaza, con el postulante **ACCESITARIO** que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente.

2. Para efectos de la suscripción de contrato, el docente ganador deberá encontrarse activo y habilitado en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
3. Los documentos que deberá presentar el ganador para la suscripción y registro del contrato a la Unidad de Recursos Humanos son los siguientes:
 - Curriculum Vitae Documentado, con la misma estructura de la Ficha de Resumen Curricular, debidamente fedateado y/o legalizados (grados y títulos)
 - Certificado de Antecedentes Policiales, y Penales.
 - Copia Simple de DNI
 - 01 foto tamaño pasaporte con fondo blanco.

Remuneración mensual	<ul style="list-style-type: none"> • S/ 3.374.80 Soles, incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable.
Vigencia de contrato	<ul style="list-style-type: none"> • 24 de marzo de 2026 al 31 de julio del 2026 (un semestre) • 24 de marzo de 2026 al 31 de diciembre del 2026 (02 semestres según el caso)



RECUERDE: En concordancia con los requisitos de la convocatoria y lo declarado en el **FORMATO N° 2: FICHA DE RESUMEN CURRICULAR**, para efectos de suscribir el contrato respectivo, los/las postulantes **GANADORES/AS** no deben tener impedimento alguno para contratar con el Estado.

La Unidad de Recursos Humanos obtendrá de los aplicativos correspondientes las constancias o reportes de los siguientes registros: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro Nacional de Abogados Sancionados por mala práctica profesional – RNAS (de corresponder) y la Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

4. De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

El proceso de selección y/o puesto vacante puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

• **Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

• **Cancelación del proceso de selección**





El proceso puede ser cancelado hasta antes de la etapa de entrevista en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

• **Docentes accesitarios**

Los docentes que teniendo puntaje aprobatorio no ganaron la plaza a la que postularon, quedarán en calidad de ACCESITARIOS.

5. Plazas Vacantes

Si luego de concluido el proceso quedaran plazas no cubiertas, por falta de postulantes o por no haber logrado el postulante el puntaje mínimo aprobatorio, la Comisión Evaluadora, adjudicará la plaza vacante al postulante en calidad de ACCESITARIO que obtuvo el mayor puntaje en el proceso, considerando su especialidad y su experiencia profesional.

6. Del Segundo Concurso de Contrata Docente

En caso quedaran aun plazas desiertas se convocará inmediatamente un 2do Concurso de Contrata Docente, estando a cargo de la misma Comisión Evaluadora, la cual debe presentar las Bases del Concurso inmediatamente concluido el 1er concurso.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ **PRIMERA:** Las bases entran en vigencia al día siguiente de su publicación en el portal institucional.
- ✓ **SEGUNDA:** Los casos no contemplados o no previstos en la presente serán atendidos por la Comisión Evaluadora y con arreglo a Ley.
- ✓ **TERCERA:** En caso de renuncia, fallecimiento, abandono o incumplimiento de obligaciones del docente contratado, la Facultad o Coordinación informará del hecho a la Vicepresidencia Académica y esta a su vez informará a la Comisión Organizadora, para emitir una resolución declarando la disponibilidad de la plaza utilizada y proponiendo la adjudicación de dicha plaza, al docente que tenga la condición de ACCESITARIO o en su defecto utilizar la directiva para la contrata docente en calidad de invitado por necesidad académica.
- ✓ **CUARTA:** Si concluido el 2do concurso de contratación docente, quedaran aun plazas vacantes se utilizará la directiva para la contrata docente en calidad de invitado por necesidad académica.
- ✓ **QUINTA:** Para el proceso de contratación docente del semestre académico 2026-I
- ✓ en concordancia con la Directiva para la contratación docente de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del cusco bajo el Régimen de la ley N° 32304 y la RP. N° 108-2026-UNADQTC/PCO

IX. FORMATO



CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÓRGANO RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Aprobación de la Convocatoria de Concurso De Contrata Docente N° 002-2026 ESABAC	06/03/2026	Comisión Organizadora
2	Publicación de la convocatoria en el portal institucional: https://unadqtc.edu.pe/ y publicación en el Registro en el Portal Talento Perú SERVIR	10/03/2026 al 23/03/2026	Oficina de Tecnologías de la Información
3	Presentación de currículum vitae documentado Lugar: Av. Huayruropata N° 1602 (De 8:00 a 13:00 horas)	24/03/2026	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular Documentado	25/03/2026	Comisión Evaluadora
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular documentado (A partir de las 18:00 horas) en el Portal Web Institucional (https://unadqtc.edu.pe/)	25/03/2026	Comisión Evaluadora Oficina de Tecnologías de la Información
6	Presentación de reclamos a los resultados de la evaluación curricular de 08:00 a 10:00 horas por Mesa de Partes - Av. Huayruropata N° 1602 - Wanchaq	26/03/2026	Comisión Evaluadora
7	Absolución de reclamos de los resultados de la evaluación curricular a partir de las 10:30 a 13:00 horas, publicación a partir de las 14:00 horas en el Portal Web Institucional (https://unadqtc.edu.pe/)	26/03/2026	Comisión Evaluadora Oficina de Tecnologías de la Información
8	Entrevista Personal (La hora se indicará en la publicación de la evaluación curricular en el Portal Web Institucional (https://unadqtc.edu.pe/))	27/03/2026	Comisión Evaluadora Oficina de Tecnologías de la Información
9	Publicación de resultados Finales (a partir de las 18:00 horas) en el Portal Web Institucional (https://unadqtc.edu.pe/)	27/03/2026	Comisión Evaluadora Oficina de Tecnologías de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción de contrato (08:00 horas) e inicio de labores	30/03/2026	OF. RRHH





IX. FORMATO

1. Formato N°01: Carta de Presentación del Postulante.
2. Formato N°02: Ficha Resumen Curricular.
3. Formato N°03: Declaración Jurada.
4. Formato N°04: Silabo de clase de una asignatura de la plaza y sede a la que postula (resaltado), desarrollado de acuerdo con la sumilla del curso.

X. ANEXOS

1. Baremo de evaluación curricular
2. Cuadro de Criterios para la Entrevista Personal





FORMATOS

FORMATO N° 01

SEÑORES:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Yo,, identificado con DNI N°, domiciliado en

....., N° de Plaza y sede a la que postula:

..... Postulante al Proceso de Contrata Docente convocado por la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, regulado la Ley N° 32304 (en cuanto sea aplicable) y modificatorias.

Para lo cual, declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los resultados básico y perfiles establecido en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente los siguientes documentos debidamente firmados y foliados en el siguiente orden:

1. Carta de Presentación del Postulante (Formato N° 01) -este documento-
2. Ficha de Resumen Curricular (Formato N° 02).
3. Declaración Jurada (Formato N° 03)
4. Curriculum Vitae Simple Actualizado.
5. Documentos que sustenten lo declarado en el Formato N° 02.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Cusco, de de 202....

.....
Firma del Postulante



Huella digital



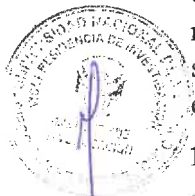
**FORMATO N° 02
FICHA DE RESUMEN CURRICULAR**

PROCESO DE CONTRATA DOCENTE N° 001-2026 ESABAC

N° DE PLAZA Y SEDE A LA QUE POSTULA

IMPORTANTE

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1,7 artículo 42° de Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General sujetándome a las acciones legales y/o que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente. Por lo que declaro que todos los datos y/o información en el presente documento son verdaderos. Dicho documento se somete al proceso de fiscalización que lleve a cabo la entidad.



1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
DNI / C.E.	
NACIONALIDAD	
DIRECCIÓN: (CALLE, AV. – N°)	
(CIUDAD / DISTRITO / PROVINCIA)	
COLEGIO PROFESIONAL DE: (SI APLICA)	
REGISTRO N°	
LUGAR DEL REGISTRO	
Link de búsqueda de habilitación del colegio profesional	
TELÉFONO / CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
PERSONA CON DISCAPACIDAD *	SI () / NO ()
LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS *	SI () / NO ()
DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL *	SI () / NO ()

- Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Discapacitado, Licenciado de las Fuerza Armadas o Deportista de Alto Nivel.



(Handwritten signature)



2. FORMACIÓN ACADÉMICA

GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN	FECHA DEL DIPLOMA*	Nº FOLIO

* Verificar en la página de grados y títulos de la SUNEDU.

3. CAPACITACIONES EN LA ESPECIALIDAD

Con una antigüedad no mayor de 5 años y una duración **igual o mayor** de 90 horas académica

NOMBRE DEL CURSO o DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN	INSTITUCIÓN	HORAS ACADÉMICAS	FECHA DEL CERTIFICADO	Nº FOLIO

4. OTRAS CAPACITACIONES EN LA ESPECIALIDAD O AFINES

I. Con una antigüedad no mayor de 5 años y una duración menor de 90 horas académica

NOMBRE DEL TALLER, SEMINARIO, SIMPOSIO, ETC.	INSTITUCIÓN	HORAS ACADÉMICAS	FECHA DEL CERTIFICADO	Nº FOLIO



5. EXPERIENCIA LABORAL COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Debe ser sustentada, mediante constancias de trabajo u otros documentos oficiales.
La experiencia, se contabilizará a partir de la obtención del título profesional.

INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	SUB TOTAL (años, meses, días)	Nº FOLIO

Consignar sumatoria total:

6. EXPERIENCIA LABORAL EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Debe ser sustentada, mediante constancias de trabajo u otros documentos oficiales.
La experiencia, se contabilizará a partir de la obtención del título profesional.

INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD O FUNCIÓN DESEMPEÑADA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	SUB TOTAL (años, meses, días)	Nº FOLIO

Consignar sumatoria total:

7. PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

Especificar si son exposiciones individuales o colectivas, así mismo si son locales, nacionales e internacionales

ACTIVIDAD	FECHA	Nº FOLIO

8. PRODUCCIÓN ACADÉMICA

Especificar si son publicaciones de artículos académicos en revistas indexadas o no indexadas, si son publicaciones individuales o colectivas.
Ponencias en congresos locales, nacionales o internacionales



ACTIVIDAD	FECHA	Nº FOLIO

9. ASESOR O DICTAMINANTE DE TESIS

Se considera solo las tesis ya sustentadas e inscritas en el repositorio institucional, con una antigüedad no mayor de 5 años.



Nº RESOLUCIÓN / NOMBRE DEL ALUMNO	FECHA	Nº FOLIO



10. CARGOS ASUMIDOS

Con una antigüedad no mayor de 5 años, las misma que se debe sustentar mediante memorándum o resolución.



COMISIÓN / COORDINACIÓN	DURACIÓN (años, meses, días)	Nº FOLIO
Consignar sumatoria:		

11. CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS QUE DOMINA:

PROGRAMA O APLICATIVO	
Centro de estudios o medio obtenido:	
Nivel alcanzado (Básico/ intermedio /avanzado):	



Fecha del certificado:	
-------------------------------	--

PROGRAMA O APLICATIVO	
Centro de estudios o medio obtenido:	
Nivel alcanzado (Básico/ intermedio /avanzado):	
Fecha del certificado:	

12. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS:

IDIOMA	
Centro de estudios o medio obtenido:	
Nivel alcanzado (Básico/ intermedio /avanzado):	
Fecha del certificado:	

IDIOMA	
Centro de estudios o medio obtenido:	
Nivel alcanzado (Básico/ intermedio /avanzado):	
Fecha del certificado:	



Firma

Huella digital



FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con DNI N°, domiciliado en, postulante al Proceso de Contrata Docente, al amparo del Principio de Veracidad señalado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, declaro bajo juramento que:

- No tener antecedentes policiales ni penales.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones por Destituciones y Despido (RNSDD).
- No tener impedimento para ser postor o contratista y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingreso del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativas o en otros órganos colegiados.
- No tener en la institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influencias de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en la Universidad.
- En caso de tener parentesco con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad orgánica a la que corresponde el puesto al que postula, la Oficina de Administración, Alta Dirección y/o cualquier otro órgano y/o unidad orgánica de la entidad; declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y área de trabajo, según se detalla a continuación:

N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo
1				
2				
3				

- En aplicación del principio de veracidad, soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de contratación. de verificarse que la información es falsa o de presentarse inconsistencias, acepto expresamente que la Universidad proceda al retiro automático de mi postulación, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.

Cusco, de de 202.....



Firma del Postulante

Huella digital



FORMATO N° 04



**ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE
BELLAS ARTES
“DIEGO QUISPE TITO” DEL CUSCO**

SEMESTRE 2026 – I

Cusco, Perú.
2026



I. DATOS GENERALES

- ASIGNATURA : :
- CÓDIGO : :
- CATEGORIA : :
- CRÉDITOS : :
- REQUISITO : :
- CICLO : :
- TOTAL DE HORAS : :
- ESCUELA PROFESIONAL : :
- SEMESTRE ACADEMICO : :
- NRO. DE SESIONES : :
- DURACION DE SEMESTRE : :
- DOCENTE : :
- E-mail : :
- MODALIDAD DE ENSEÑANZA : :
- FECHA : :

II. SUMILLA

III. COMPETENCIA GENERAL

IV. CAPACIDADES Y UNIDADES DE APRENDIZAJE

01	TITULO DE LA UNIDAD	Competencias de la unidad
02	TITULO DE LA UNIDAD	Competencias de la unidad
03	TITULO DE LA UNIDAD	Competencias de la unidad

CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	SESIÓN
		1
		2
		3
		4
		5
		6



		7
		8
		9
		10
		11
		12
		13
		14
		15
		16
		17

V. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES A EVALUAR (Especificar la actividad que será evaluada para el logro del aprendizaje)	PESO (Asignar % para cada actividad)
		20%
		20%
		30%
		30%
TOTAL		100%



La evaluación de cada unidad de aprendizaje, corresponde al aporte semestral de notas, las que suman a tres. Cada una responde al promedio simple de la suma de notas obtenidas durante el periodo académico. La nota final del semestre responde al promedio de las tres notas.

Calificación

Se evaluará con el procedimiento vigesimal en la escala de 00 a 20 puntos.

Criterios de aprobación

Se considera necesaria la participación del estudiante en el aula virtual, reflejándose su labor cumpliendo las tareas asignadas a tiempo y participando en las evaluaciones y exposiciones programadas. El estudiante debe completar todas las sesiones del aula virtual.

La nota mínima aprobatoria es de 14 puntos.



VI. METODOLOGIA

VII. RECURSOS DIDÁCTICOS

- **Material digital:** Libros, foros, etc.
- **Material audiovisual:** Videos, películas, presentaciones, etc.

VIII. BIBLIOGRAFÍA



IX. RECURSOS DIGITALES



.....

FIRMA



BAREMOS

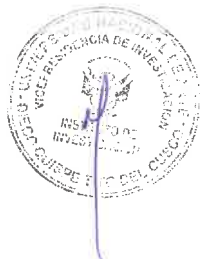
FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Apellidos y Nombres:.....

DNI:.....

Nº plaza a la que postula:..... Sede.....

PUNTAJE TOTAL	20 puntos	
FORMACIÓN ACADÉMICA	MAX. 8 PUNTOS	
Grados académicos y títulos profesionales / estudios de posgrado (hasta 8)	PUNTOS	PUNTAJE
Título profesional (6 puntos)		
Maestría (1 puntos)		
Doctorado (1 puntos)		
EXPERIENCIA LABORAL	MAX. 6 PUNTOS	
Años de experiencia general (hasta 6)	PUNTOS	PUNTAJE
Cumple la experiencia requerida (2 puntos)		
Por cada año de experiencia profes. adicional (0.5 puntos)		
Para cursos prácticos (especialidad)	MAX. 6 PUNTOS	
PRODUCCION ART. INTELLECTUAL	MAX. 6 PUNTOS	
Por exposiciones individuales, (4 puntos)	PUNTOS	PUNTAJE
Por cada exposición individual a nivel local (1 puntos)		
Por cada exposición individual a nivel nacional (1 puntos)		
Por cada exposición individual a nivel internacional (2 puntos)		
Por exposiciones colectivas, (2 puntos)	PUNTOS	PUNTAJE
Por cada exposición colectiva a nivel local (0.5 puntos)		
Por cada exposición colectiva a nivel nacional (0.5 puntos)		
Por cada exposición colectiva a nivel internacional (1 puntos)		
Para cursos teóricos	MAX. 6 PUNTOS	
Por publicación de artículos en forma individual, (4 puntos)	PUNTOS	PUNTAJE
Por cada publicación individual a nivel local (1 puntos)		
Por cada publicación individual a nivel nacional (1 puntos)		
Por cada publicación individual a nivel internacional (2 puntos)		
Por publicación de artículos en forma colectiva, (2 puntos)	PUNTOS	PUNTAJE
Por cada publicación colectiva a nivel local (0.5 puntos)		
Por cada publicación colectiva a nivel nacional (0.5 puntos)		
Por cada publicación colectiva a nivel internacional (1 puntos)		
Para prácticos y teóricos	MAX. 6 PUNTOS	
Asesoramiento de tesis, max. 2 puntos	PUNTOS	PUNTAJE
Por cada tesis asesorada sustentada (1puntos)		
Capacitaciones, max. 2 puntos	PUNTOS	PUNTAJE





Por cursos o diplomados mayores de 90 horas (1 puntos)		
Por cursos, diplomados, talleres menores de 90 horas (0.5 puntos)		
Otras capacitaciones menores de 90 horas (0.5 punto)		
Conocimientos en informática (1 punto)		
Conocimientos en idiomas (1 punto)		
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO EN NÚMEROS		
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO EN LETRAS		

Evaluador:.....
 Fecha:.....

FIRMA





CUADRO DE CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	
N° DE PLAZA-SEDE	
FECHA	

Ítem	Criterio a evaluar	Definición	Valor	Puntaje
01	Dominio temático	Destreza y conocimiento teórico – práctico sobre la temática de la materia de la plaza a la que postula.	0 - 4	
02	Actitud personal (percepción del entrevistador)	Capacidad, dominio y control de el/la postulante de orientarse a los resultados. Actitud para realizar las tareas y cumplir los objetivos, aún en situaciones más exigentes en cuanto a plazos, obstáculos u oposición.	0 - 2	
03	Facilidad de comunicación	Capacidad de el/la postulante de expresar oralmente sus ideas, información y opiniones de forma clara y comprensible, escuchando y siendo receptivo a las propuestas de los demás.	0 - 2	
04	Aspecto personal	La presentación del postulante desde la forma de vestir hasta el aseo y cuidado personal.	0 - 2	

NOTA: puntaje mínimo aprobatorio 6 y máximo 10.

.....
Jurado

.....
Jurados

.....
Jurado

PLAZA/ CONTRATA	ASIGNATURA	HORAS	PERFIL
51 CUSCO	Practica Pre Profesional I. Currículo IV (Didáctica y Evaluación de Las Artes Visuales). Seminario de Investigación I (Proyectos de Investigación). Tutoría (Electivo).	40	Título profesional en Educación Artística o Artista Profesional o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Artes Visuales.
52 CUSCO	Practica Pre Profesional I. Seminario de Investigación I. Sociología de la Educación. Filosofía de la Educación.	40	Título profesional en Educación Artística o Artista Profesional o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Artes Visuales.



[Handwritten signature]

